

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14457 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 118/2013-L y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000207, se ha dictado en fecha 22 de marzo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Instalaciones y Mantenimientos Bergondo, S.L., CIF B-15816739, domiciliada en Bergondo (15.165 A Coruña), c/ Parroquia de Cortiñan, n.º 19, bajo, si bien actualmente desarrolla su actividad en Arteixo, A Coruña, Travesía de Oseiro, n.º 109, CP 15142.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como Administración concursal a la economista de esta ciudad doña Rosa María Álvarez López, con despacho en c/ Juan Flórez, n.º 129, 2.º izda., fax: 981 232 043, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: acimbergondo@abogadosbgm.com

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 27 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130018072-1